Guayaquil, 18 de julio de 2019

Señor
JHONNY GUSTAVO RICCARDI PALACIOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía NUTRICCA S.A., el 23 de julio de 2018, fue designado PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, en subrogación del Gerente General, en caso de ausencia o impedimento para actuar de éste.

El Estatuto Social de la compañía consta en la precitada escritura pública Constitución de la compañía **NUTRICCA S.A.** otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón, abogada María Tatiana García Plaza, el 23 de julio de 2018.

Atentamente,

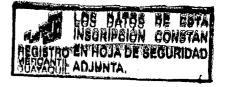
Dr. Javier Aguirre Valdez Abogado Autorizado

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía NUTRICCA S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 18 de julio de 2019

JHONNY GUSTAVO RICCARDI PALACIOS

CI: 0909105876



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:40.595 FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2019 HORA DE REPERTORIO:15:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: NUTRICCA S.A., junto con NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de JOSELYN NARCISA CAICHE MOLINA; y, NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de JOHNNY GUSTAVO RICCARDI PALACIOS de fojas 25.441 a 25.462, Libro Sujetos Mercantiles número 3.461.-

ORDEN: RAZNUMORD

darinishninisin

rin i filiari i i je mal

Guayaquil, 28 de agosto de 2019

Guayaqua, 20 de agosto de 2017

Mgs/César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0085886

